



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926
DGC Num 001 0826 Características 112 82816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco.

28 DE AGOSTO DE 1991

5081

No.4255

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.
AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 72/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. JORGE ARTURO PEREZ ALONSO en su carácter de Endosatario en Procuración del BANCO B.C.H.S.N.C., en contra del C. CARLOS CULEBRO BALBOA como suscriptor principal y ADELINDA SANCHEZ DE CULEBRO como aval, con siete de agosto de mil novecientos noventa y uno, se dictó un auto que copiado a la letra dice:—
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA TABASCO, A SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.—

Visto el escrito de cuenta se acuerda:—

PRIMERO: Como lo pide el actor en su escrito de cuenta y en virtud de que el término concedido al demandado para objetar los avalúos exhibidos, se tiene por aprobado el mismo para todos los efectos legales.—

SEGUNDO: Como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes:—

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: Ubicado en la Avenida José Jesús Rovirosa Hernández S/N Colonia Infonavit de ésta Ciudad de Villahermosa Tabasco, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, con una superficie total de 142.36 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad

volúmen 183 folio 12, quedando afectado el predio número 46912, al que le fue fijado un valor comercial de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.—

AUTOMOVIL NISSAN: De cuatro puertas modelo 1989, color azul metálico, con registro federal de automoviles 9WL-12-01465-8003030, serie de chasis 9WL-12-01465, placas de circulación WPM-388, con clima, al que le fue fijado un valor comercial de QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.—

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la secretaría Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de ésta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que le sirve de base para el remate al bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

CUARTO: Se le tiene por perdido el derecho de intervenir en el avalúo y subasta del bien embargado al acreedor reembargante SERFIN S.N.C. en virtud de haber concluido el término que para ello se le concedió.—

QUINTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de

Comercio antes citado, anuncíase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada ADELITA MENDEZ CRUZ, por ante la secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y de fe.—

Seguidamente se publica en la lista de acuerdos:—Conste.—

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ

No. 4219

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 257/989, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Promovido por el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., EN CONTRA DE ALFREDO PERALTA MURILLO, MARIA C. GAMAS PERALTA ó MARIA CONCEPCION GAMAS PERALTA, que con fecha (9) NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SE HA DICTADO UN AUTO QUE EN LO CONDUCTENTE A LA LETRA DICE:-----
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA TABASCO, A NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

A sus autos el escrito del Lic. Carlos Silva Soberano, para que obre como proceda y se acuerda:-----

PRIMERO:- Como ésta ordenado en la Diligencia de remate de fecha veintiuno de Mayo del presente año, y como lo solicita el promovente Licenciado Carlos Silva Soberano y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio y los numerales 543 y 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, aplicados supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor con rebaja del veinte por ciento del valor que sirvió de base para el remate, el siguiente bien inmueble:-----

a)-Un Predio Rústico ubicado en la Ranchería Melchor Ocampo, del Municipio de H. Cárdenas Tabasco, con superficie de 900.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad

y del Comercio de ésta Jurisdicción bajo el número 604, a folio 190 del Libro Mayor Volúmen 39, afectando el predio número 11.10 con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte con el Señor Roger Falconi Vera; al Este, 15.00 con vía de acceso; al Oeste 15.00 metros con vía de acceso; Dicho predio se encuentra registrado a nombre de la demandada MARIA CONCEPCION GAMAS DE PERALTA, y al que se le fijó un valor comercial de \$120200,000.00 (CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$96160,000.00 (NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SEGUNDO:-Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán de depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la Segunda Planta del citado Edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de ésta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad base del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO:-Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio citado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en ésta Ciudad,

fijando además aviso en los sitios más concurridos de ésta Ciudad, y del lugar de ubicación del predio. Debiendo girar atento Exhorto al Ciudadano Juez Competente de H. Cardenas Tabasco, para que en auxilio y cooperación con éste Juzgado se sirva ordenar la fijación de los avisos respectivos. Convocando postores, para lo cual expídanse los Edictos y ejemplares correspondientes; en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en éste Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.----

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.----
Lo proveyó, manda y firma el C. Juez del Conocimiento por ante la Secretaria Judicial de Acuerdos que autoriza y da fé.----

Seguidamente se fijó el acuerdo en la lista de Estrados.--

-----Conste.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DALIA MARTINEZ PEREZ.

No. 4225

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL.
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO.

PRIMERA ALMONEDA.
AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 162/988, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA Y GUADALUPE BISTRAIN GARCÍA, Endosatarios en Procuración de BANAMEX, S.N.C., en contra de ANTONIA SILVAN GOMEZ DE LOPEZ, se encuentran entre otros los siguientes acuerdos:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL.
VILLAHERMOSA, TABASCO. A (5) CINCO
DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y UNO.

Vistos y a sus autos los escritos de cuenta y anexos respectivos para que surtan sus efectos legales y se acuerda:

1/o. Se tiene al Licenciado Fausto Daniel Aguilar Peña, Endosatario en Procuración de la institución actora, por exhibiendo tres ejemplares del PERIODICO OFICIAL del Estado números 5078, 5079 y 5080 de fechas once, quince y dieciocho de mayo del año en curso, así como tres más del Diario "RUMBO NUEVO" números 9049, 9052 y 9055 de fechas cuatro, siete y diez del citado mes de mayo del año actual, a través de los cuales se dió cumplimiento a las publicaciones respectivas ordenadas por auto de fecha tres de abril del año en curso; adjuntando igualmente el oficio número 866 de fecha dieciséis del año que discurre, suscrito por el C. Juez Primero Civil de Primera Instancia de Macuspana Tabasco, mediante el cual devuelve debidamente diligenciado el exhorto número 64/991 deducido de este asunto, por lo que agréguese a los presentes autos para efectos.

2/o. Con vista del segundo escrito de cuenta y del estado que guardan los presentes autos, como lo solicita la Representante Común de la parte actora, se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la celebración de la diligencia de remate ordenada en el proveído de fecha tres de abril del corriente año, misma que tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado; al efecto, expídanse también de nueva los Edictos y avisos establecidos en los términos mandados en dicho auto, girándose además nuevo atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de Macuspana Tabasco, adjuntándole los ejemplares respectivos para su publicación indicada.

Notifíquese por los estrados del Juzgado a la demandada y personalmente al actor. Cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la C. Juez del conocimiento, Licenciada Juana Inés Castillo Torres, por ante la Secretaría Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fé.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL: VILLAHERMOSA
TABASCO, TRES DE ABRIL DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO:

Visto: Y a sus autos el escrito de cuenta para que surta sus efectos legales, y se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita la Representante Común de la parte actora en su ocurso en cuestión y toda vez que el avalúo emitido por el perito Común de las partes con fecha Cinco de Septiembre del año próximo pasado no fué objetado por la parte demandada, se APRUEBA definitivamente para todos los efectos legales.

SEGUNDO: Asimismo y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor; 543, 544, 548, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Predio Urbano y construcción, ubicado en la Calle Carolina número 35, de la Colonia Florida en la Ciudad de Macuspana, Tabasco con una superficie de 230.00 metros cuadrados comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 23.00 metros con propiedad de Silverio López Silván; Al Sur 23.00 metros con propiedad de Félix Falcón Aguirre, Al Este 10.00 metros con Calle Carolina; y Al Oeste 10.00 metros con propiedad de Joaquín García, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco a nombre de la C. Antonia Silván Gómez de López, bajo el número 334 del Libro General de Entradas; a folios del 1265 al 1267 del libro de duplicados volumen 56; quedando afectado el predio número 21,506 folio 63 del libro mayor volumen 88. Servirá de base para el remate del predio en cuestión, la cantidad de \$113212,500.00 (CIENTO TRECE MILLONES, DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor comercial asignado por el Perito Común de las partes y será postura legal la que cubra las dos terceras partes esa suma, es decir la cantidad de \$75475,000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO: A efecto de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio

de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, como de Macuspana Tabasco, lugar de ubicación del inmueble de que se trata, concediéndose un día más por cada veinte kilómetros o por una fracción que exceda de la mitad, por lo que con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto con transcripción de este proveído al C. Juez Civil de Primera Instancia de aquel lugar, adjuntándole los ejemplares necesarios para tal fin, debiendo además hacer la fijación correspondiente en la puerta de ese H. Juzgado entendido de que la diligencia de remate en cuestión, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas o bien ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Téngase igualmente a dicha promovente por autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad, al C. JESUS BECERRA MORENO.

Notifíquese por los estrados del Juzgado y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la C. Juez del conocimiento, Licenciada Juana Inés Castillo Torres, por ante la Secretaría Judicial C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

No. 4226

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

MARIA DEL SOCORRO MONTEJO DE LA CRUZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALDAMA ESQ. BANDALA DE LA COL. TAMULTE DE LAS BARRANCAS, DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 147.42 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 24.20 MTS. CON EL SR. MARCO ANTONIO LOPEZ DE LA CRUZ.

AL SUR: 24.30 MTS. CON LA CALLE A. BANDALA.
AL ESTE: 5.70 MTS. CON LA CALLE JUAN ALDAMA.
AL OESTE: 6.50 MTS. CON EL SR. CARMEN VASCONCELOS MAGAÑA.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS

MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 AGOSTO DE 1991.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

DR. CESAR A. ROJAS HERRERA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ.

No. 4231

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.
C. JUANA ISABEL CANTO
HERNANDEZ
DONDE SE ENCUENTRE:

Hago de su conocimiento que en el expediente Civil número 302/991, relativo al JUICIO ORDINARIO, DIVORCIO NECESARIO Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido en este Juzgado por el C. JOSE LUIS PAREDES SALVADOR, en contra de la C. JUANA ISABEL CANTO HERNANDEZ, se dictó el siguiente acuerdo:

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

VISTOS: Atentos al contenido de la cuenta Secretarial, se provee:

Téngase por presentado al C. JOSE LUIS PAREDES SALVADOR, con su escrito de cuenta y anexos descrito en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado, autorizando para el mismo efecto a los CC. Abogados FRANCISCO ALCAZAR y JOSE DEL CARMEN MENDOZA JIMENEZ; Promoviendo en la Vía ORDINARIA y demandando de la Señora JUANA ISABEL CANTO HERNANDEZ, de quien acredita con la constancia exhibida suscrita por el Director de Seguridad Pública Municipal, que es de DOMICILIO IGNORADO, de quien demanda:

A. LA DISOLUCION DEL VINCULO CONYUGAL B. LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL C. LA PERDIDA

DE LA PATRIA POTESTAD DEL MENOR GERARDO ALBERTO PAREDES CANTO.

2. Con fundamento en los artículos 1o., 2o., 56, 121, Fracción II, 254, 255 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, 266, 267 Fracción IX y sus relativos del Código Civil Vigente en el Estado, se le dá entrada a la demanda en la Vía y forma Propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de Inicio a la H. Superioridad y al Fiscal Adscrito notifíquese el presente acuerdo para su conocimiento y efectos legales que procedan.

3. En el caso, notifíquese a la demandada JUANA ISABEL CANTO HERNANDEZ, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de un término que no bajará de quince días ni excederá de sesenta días; con la finalidad de que se le emplace y se le corra traslado con las copias de la demanda, para que conteste en el término de NUEVE DIAS; además debe requerirse para que señale domicilio fijo en esta Ciudad para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por los estrados de este

Juzgado.

4. Se hace saber a las partes que el Periodo de ofrecimiento de Pruebas es de DIEZ DIAS FATALES y empieza a correr al día siguiente en que se venza el término para contestar la demanda, salvo si se opusiera reconvencción.

Notifíquese Personalmente: Cúmplase. Lo proveyó, mandó y firma el C. Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial C. DELFINA HERNANDEZ ALMEIDA, que certifica y da fe.

Y POR VIA DE NOTIFICACION, PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, EN UNA FOJA UTIL A LOS VEINTICUATRO DIAS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. DELFINA HERNANDEZ ALMEIDA.

No.4246

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TACOTALPA, TABASCO.****TACOTALPA, TAB. 19 DE AGOSTO DE 1991**

EL C. JORGE OCAÑA MARTINEZ, mayor de edad, natural y vecino de ésta Ciudad, se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un Lote de Terreno, ubicado en la carretera Tacotalpa-Tapijulapa, de ésta Ciudad, que consta de una superficie de 267.00 M2 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 20.00 M2 CON CARRETERA TACOTALPA-TAPIJULAPA.
SUR: 16.00 M2 CON ARROYO EL CHORRO.

ESTE: 18.00 M2 CON CARRETERA TAPIJULAPA-AMATAN
OESTE: 13.00 M2 CON SIMON PALOMEQUE PRIN.

Lo que hace constar y del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales, parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. LIDIO SOLIS REYES.

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C.P. ALICIA GONZALE LANZ.

-2-3

No.4252

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

ELVIA ALEJANDRO SANCHEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE CERRADA DE MORELOS Y CAÑADA, COL. TAMULTE DE LAS BARRANCAS, DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDO DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 117.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.
AL NORTE: 8.10 MTS. CON CALLE CAÑADA

AL SUR: 7.60 MTS. CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE: 15.00 MTS. CON CALLE MORELOS
AL OESTE: 15.00 MTS. CON MA. LUISA ROMERO GLEZ.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE

POLICIA Y BUEN GOBIERNO.
VILLAHERMOSA, TAB., A 23 AGOSTO DE 1991
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

DR. CESAR A. ROJAS HERRERA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ

-23

No.4234

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

MOISES CRUZ ALFONSO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE HIDALGO No.723 DE LA COL. TAMULTE DE LAS BARRANCAS, DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDO DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 64.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NORTE: 10.00 MTS. CON LA CALLE MIGUEL HIDALGO.
AL SUR: 10.00 MTS. CON LA SRA. LUZ MARIA ALFONSO RUIZ.

AL ESTE: 6.40 MTS. CON EL ARROYO DEL CHININ.
AL OESTE: 6.40 MTS. CON EL SR. NICOLAS TOSCA BAUTISTA.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB. A 13 DE AGOSTO DE 1991.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

DR. CESAR A. ROJAS HERRERA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ.

3

No.4235

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB: AGOSTO
12 DE 1991

A LOS CC. MARTIN RIVERA
MORALES Y/O ROSA MARIA
VADILLO DE RIVERA

ó ROSA MARIA VADILLO SALA
DE RIVERA

EN DONDE SE ENCUENTREN.

Que en el expediente número 433/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los LIC. HECTOR TORRES FUENTES, en su carácter de endosatario en procuración del C. CELERINO BUENAVENTURA PEREZ VELA, en contra de los CC. MARTIN RIVERA MORALES Y/O ROSA MARIA VADILLO DE RIVERA o ROSA MARIA VADILLO SALA DE RIVERA, con fecha veinticinco de junio del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. JUNIO VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. Por presentado el LIC. HECTOR TORRES FUENTES, en su carácter de endosatario en procuración del C. CELERINO BUENAVENTURA PEREZ VELA, con su escrito y anexo de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho marcado con el número 526 de la Calle Aldama de esta Ciudad, y autorizando para tal fin así como recibir documentos en su nombre y representación a los Licenciados RODOLFO CAMPOS MONTEJO, DOMINGO DE DIOS HERNANDEZ, así como a los Pasantes de Derecho, ADALBERTO DRAMAS CAMPOS, VIOLETA DEL C. PEREZ RAMOS, EVA CERVANTES CONTRERAS Y JOSE NATIVIDAD OLAN GARCIA, promoviendo en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL en contra de los CC. MARTIN RIVERA MORALES Y/O ROSA MARIA

VADILLO DE RIVERA ó ROSA MARIA VADILLO SALA DE RIVERA, de domicilios ignorado, según lo comprueba con la constancia expedida por el C. Director General de Seguridad Pública del Estado, el pago de las siguientes prestaciones: a). El pago de la cantidad de \$ 9000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) por concepto de suerte principal. b). El pago de intereses moratorios a razón del 12% mensual, intereses moratorios causados más los que se sigan causando hasta la total terminación del adeudo. c). El pago de gastos y costas que se originen a consecuencia del presente juicio. Fómese expediente, regístrese en el Libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio al Superior. Siendo el pagaré exhibido título de crédito que trae aparejada ejecución con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, 5o, 23, 170, 171, 167 y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de crédito 1391, 1392, 1393, 1396, 1399 y demás relativos del Código de Comercio en vigor reformado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; requiéraseles a los CC. MARTIN RIVERA MORALES, ROSA MARIA VADILLO DE RIVERA ó ROSA MARIA VADILLO SALA DE RIVERA, para que hagan pago al actor de la cantidad reclamadas más los accesorios legales. Que surtiran efectos dentro de los OCHO DIAS siguientes a la última publicación, apercibidos que de no hacerlo se procederá al embargo sobre bienes de su propiedad. Para tal

efecto, con apoyo en el artículo 1070 del Código de Comercio 514 Segundo Párrafo del de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado

supletoriamente publíquense edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, y fíjese cédula en los lugares de costumbre; expídanse los edictos ordenados. Guárdese en el secreto del juzgado el documento exhibido dejando en su lugar copia simple que autorice la Secretaría. Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante la Secretaria Judicial C. Martha Morales Pérez, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARTHA MORALES PEREZ.

3

No.4233

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

ROMANA PEREZ DE MARQUEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL CALLEJON S/N. DE LA COL. 1ro. DE MAYO, DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDIO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 100.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NORTE: 20.00 MTS. CON ROSA BADAL JIMENEZ

AL SUR: 20.00 MTS. CON CANDELARIA SANTIAGO
AL ESTE: 5.00 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO
AL OESTE: 5.00 MTS. CON ZONA PANTANOSA.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO

CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.
VILLAHERMOSA, TAB., A 23 JULIO DE 1991
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.
DR. CESAR A. ROJAS HERRERA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ

3

No. 4248

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA,
TABASCO.
A QUIEN CORRESPONDA:

Que VICENTE LOPEZ VILLALOBOS, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el número de Expediente 470991, Ordenando la Ciudadana Juez su publicación por Edictos de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un Diario de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, con la finalidad de justificar la posesión de un predio Urbano ubicado en la esquina que forman las Calles "Z" y "T" de Ciudad Pemex Macuspana, Tabasco,

localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 29.00 metros con la Calle "T" al Sur 29.00 metros con la Delegación de Tránsito, al Este 23.00 metros con la Calle "Z" y al Oeste 23.00 metros con la casa de la Cultura.—

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación de la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, y por mandato judicial a pedimento de parte interesada, expido el presente edicto a los nueve días del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y uno, en la Ciudad de Macuspana,

Estado de Tabasco, República Mexicana.—

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

C. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

1-23

No. 4257

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO.

C.C. ARNULFO ESCALANTE VERA Y
ORALIA ZUBIETA FARIAS.
DONDE SE ENCUENTREN.

Comunico a Usted que en el Expediente Civil número 57/990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. Lic. RAFAEL ARCANGEL ARGAEZ DIAZ, Endosatario en Procuración del C. DELIO ARIAS CAMARA, con fecha ocho de Abril de mil novecientos noventa y uno, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutive dice:-----
"....PRIMERO.- Ha procedido la vía y es competente el Juzgado que provee.- SEGUNDO.- El actor Licenciado RAFAEL ARCANGEL ARGAEZ DIAZ, endosatario en Procuración de DELIO ARIAS CAMARA, dejó debidamente acreditados los elementos constitutivos de su acción y los demandados ARNULFO ESCALANTE VERA Y ORALIA ZUBIETA FARIAS no dieron contestación a la demanda, ni opusieron excepciones.-

TERCERO.- Se condena a los demandados ARNULFO ESCALANTE VERA Y ORALIA ZUBIETA FARIAS, a pagar dentro del término de cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia la cantidad de CINCO MILLONES DE PESOS, y los intereses legales sobre la misma, desde la fecha en que se constituyó en mora hasta la completa solución del adeudo.- CUARTO.- Son a cargo del demandado los gastos y costas que se causen por motivo de este juicio.- QUINTO.- De no hacerlo el pago en los términos ordenados hágase en trance el remate de los bienes embargados y con su producto páguese al actor el adeudo y prestaciones reclamadas.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- Así en definitiva lo resolvió, manda y firma la Ciudadana Licenciada LULU IZQUIERDO

HERNANDEZ, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Secretaria Judicial Habilitada C. MARTHA IMELDA MORALES MENDEZ, que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles. Rúbricas....."-----
Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.

P. DE D. GUILLERMO DOMINGUEZ PEREZ.

1-23

No. 4236

DIVORCIO NECESARIO

C. JUAN MANUEL SANCHEZ OLGUIN
DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente número 216/991, relativo al Juicio de Divorcio Necesario de Domicilio Ignorado, promovido por LUZ MARIA BALLESTER LOPEZ en contra de JUAN MANUEL SANCHEZ OLGUIN, con fecha veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y uno, se dictó un acuerdo que en su partes conducente dice:

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO

PRIMERO: Por presentada LUZ MARIA BALLESTER LOPEZ, mediante escrito de fecha diez de Junio de mil novecientos noventa y uno, dando cumplimiento al requerimiento que se le hiciera en auto de fecha seis de Junio del presente año, exhibiendo copias fotostática del escrito inicial de demanda y anexos que le acompaña, para los efectos de correrle traslado al demandado; en consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a la prevención dese entrada a la demanda.- la

SEGUNDO: Con el que promueve JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO, en contra de su esposo JUAN MANUEL SANCHEZ OLGUIN, las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que tenemos celebrado entre la suscrita LUZ MARIA BALLESTER LOPEZ Y JUAN MANUEL SANCHEZ OLGUIN, fundándose para ello en la Fracción VIII del artículo 267 del Código Civil en Vigor en el Estado.

b).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el señor JUAN MANUEL SANCHEZ OLGUIN, sobre mi menor hijo David Sánchez Ballester, esto con fundamento en la Fracción II del Artículo 444 del Código Civil en Vigor en el Estado para todos

los efectos legales.

c).- La liquidación de la Sociedad Conyugal que nació con motivo de nuestro matrimonio, ya que durante el tiempo que duró el mismo no se adquirieron bienes muebles o inmuebles.

d).- El pago de los gastos y costas que se originan con motivo del presente Juicio.-

TERCERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 Fracción VIII, XVI y demás relativos del Código Civil en concordancia con los artículos 10., 24, 29, 44, 94, 142, 155 Fracción XII, 254 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigente en el Estado. Se da entrada a la demanda en la Vía Ordinaria Civil. Fórmese expediente, registrese y dese aviso al Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

Deduciéndose de la Constancia expedida por el Teniente Coronel de caballería HUMBERTO BARRERA PONCE, Director General de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, que la demanda es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles procédase a notificar por edictos el presente proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Periódico de Mayor Circulación, para los fines de que JUAN MANUEL SANCHEZ OLGUIN, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS A RECOGER las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, y se le dará por legalmente emplazada a Juicio y empezará a correr al término de nueve días para que el demandado produzca su contestación advertido que de no hacerlo se le

tendrá por presuntamente confuso de los hechos de la demanda. Hágase del conocimiento de las partes que el ofrecimiento de pruebas de DIEZ DIAS comenzará a correr el día siguiente en que concluya el concedido para contestar la demanda.

Requírase al demandado para que señale domicilio para oír citas y notificaciones de no hacerlo las subsecuentes le surtirán los efectos por los estrados del Juzgado.-

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.

Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadano GERARDO GUERRERO PEREZ, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles y rúbricas. Este acuerdo se publicó en la lista del día veintiséis del mes de Junio de 1991.- Consta dos firmas ilegibles.- Conste.-

Quedó registrado bajo el número 216/991 que le corresponde en el libro de Gobierno de este Juzgado.- Conste.-

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. DOY FE.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. NIDIA DEL CARMEN GALLEGOS PEREZ

-3

No. 4243

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS,
TABASCO.
AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 118/989, (SECCION DE EJECUCION), relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LUCIANO DZUL HUCHIM, Endosatario en Procuración del BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO, S.N.C., en contra del C. ABENAMAR GONZALEZ JUAREZ, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, para que tenga lugar la diligencia de remate en Tercera almoneda, en el local del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas Tabasco, respecto del siguiente bien inmueble: predio urbano y construcción ubicado en la avenida Pedro Méndez Magaña número Setecientos Cuarenta de la ciudad de Conalucan Tabasco, con una superficie de Mil Trescientos Ochenta y Seis METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste 10.00 Metros con la calle

Independencia; al Sureste 38.00 Metros con Lelio Hernández; Al Noreste 56.00 Metros y 19.00 metros con Rafael Pérez M. y al Suroeste 80.00 Metros con Adolfo Ricardéz; inscrito en el Registro público de la propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez Tabasco bajo el número 2325, a folios 111 del libro mayor, volumen 19 a nombre de Abenamar González Juárez valuado en la cantidad de \$65340,000.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Será postura Legal la que cubra las Dos Terceras partes del avalúo del inmueble sujeto a remate, menos el 20% de las Dos Terceras partes o sea la cantidad de \$34848,000.00 TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores. Los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado una cantidad igual por lo menos al Diez por ciento en efectivo del valor del inmueble que sirve de

base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, por Tres veces dentro de Nueve días, así como para ser fijado en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad y de Conalucan Tabasco, en convocación de postores. Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco a los Dos días del mes de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Uno.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

-3

No.4247

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.
A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO
EN GENERAL.

En el expediente número 758/88, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Rodolfo Campos Montejo, Endosatario en Procuración de Bancamer, S.A.C., en contra de Manuel Taracena Cortázar y Nive Campos de Taracena, se encuentra un proveído de fecha Ocho de Agosto del año actual, que copiado textualmente dice:—

—PROVEIDO—

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL: VILLAHERMOSA, TABASCO, AGOSTO OCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO:—

Vistos: A sus autos el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Por presentado el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, Endosatario en Procuración de Bancamer, S.A.C., con su escrito de cuenta como lo solicita en cuanto a su petición en el punto número Uno de su escrito digase que deberá estar al acuerdo de fecha Cuatro de Mayo del año actual.—

SEGUNDO: Téngasele al mismo por exhibido el certificado de Gravamen de las predios embargados en este juicio del que se desprende que el mismo, resulte ser acreedor reemborgante mismo que se otorga a autos para que surta sus efectos legales correspondientes.—

TERCERO: Así mismo y con apoyo en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, 843, 844, 848, 850 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, síguese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:—

a).-PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Sánchez Magallanes sin número de Cunduacán Tabasco, según dictamen del perito común, el cual consta de una superficie de cuatrocientos siete metros cuadrados, localizado al Noroeste en treinta y cuatro metros noventa centímetros con Nive Campos de Taracena; Al Sureste en trece metros, quince centímetros con Angela Taracena Viuda de Vinagra; Al Noroeste en diez metros setenta centímetros con la calle Sánchez Magallanes; Al Sureste en treinta y cuatro metros con Angela Taracena Viuda de Vinagra, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez Tabasco, bajo el número 355 del Libro General de Entradas, a folios del 344 al 345 del Libro de Duplicados volumen 32 afectando al predio número 6956 folio 15 del Libro Mayor volumen 20; a nombre de Nive Campos de Taracena. Servirá de base para el remate de dicho predio la suma de \$12352,000.00 (DOCE Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), valor comercial asignado por el perito común, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de

\$6156,666.66 (SESENTA Y UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL.—

b).-PREDIO URBANO ubicado en la Calle Sánchez Magallanes en Cunduacán Tabasco, con superficie de doscientos cuarenta y siete metros, cincuenta centímetros cuadrados, localizado: Al Norte Cinco metros con la Calle Sánchez Magallanes Al Sur cinco metros con Felipe Rodríguez Custodio, Al Este Cuarenta y nueve metros, cincuenta centímetros con Rosa Gómez Viuda de Ruiz; Al Oeste cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros con Manuel Yinagre Santiago, dicho inmueble está inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez Tabasco, bajo el número 490 del Libro General de Entradas, a folios del 294 al 295 del Libro de duplicados volumen 31 afectando el predio número 2985 a folio 189 del libro mayor volumen 12, a nombre de Nive Campos de Taracena, inscrito bajo el documento público 490, servirá de base para el remate de dicho predio, la cantidad de \$113500,000.00 (CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), valor comercial asignado por el perito común, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma

de \$5675,000.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL.—

c).-PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Francisco I. Madero sin número en Cunduacán Tabasco, con una superficie de 724 metros noventa centímetros cuadrados localizado: Al Noroeste con sucesión de Rafael Taracena P., en dos metros cincuenta centímetros, nueve metros sesenta centímetros, con línea quebrada de dos metros, cincuenta centímetros catorce metros, cuarenta centímetros con la calle Francisco I. Madero y Sureste con la parte que el señor Atenogenes Torres González, tiene reserva para la escuela urbana A. Pérez Rodríguez, en treinta y cuatro metros, ochenta y ocho centímetros, con escuadra de cuatro metros, cincuenta centímetros y línea final de veinte metros, sin incluir tres metros, diez centímetros, por afectación de la Calle Zaragoza, incluyendo ciento sesenta y seis metros, veinte centímetros cuadrados, que tiene de construcción, dicho inmueble es propiedad de Manuel Taracena Cortázar y está inscrito con fecha quince de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número sesenta y seis del libro general de entradas, a folios del ciento cincuenta al ciento cincuenta y dos del libro de duplicados volumen treinta y cuatro, afectando al predio número seis mil quinientos sesenta y uno, a folio ciento dieciocho del libro mayor volumen veinticuatro. Servirá de base para el remate de dicho predio, la cantidad de

\$46245,000.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, valor comercial asignado por el perito común, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de \$30830,000.00 (TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).—

CUARTO: A efecto de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en unos de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, entendidos: de que la

diligencia de remate en cuestión, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial Adscrito al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

QUINTO: En virtud de que los bienes inmuebles se encuentran ubicados en Cunduacán Tabasco, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de ese Municipio para que en auxilio y cooperación con este Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda efectuar la fijación de los avisos correspondientes en los sitios públicos de costumbre.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

ASI lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Francisca Zapata de la Cruz, que certifica y da fe.—

Seguidamente se publicó el proveído.-Conste.—

PARA SU PUBLICACION EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.—

Atentamente
LA SECRETARIA JUDICIAL "D"
DEL JUZGADO 3o. DE LO CIVIL

LICDA. ADA MARGARITA LASTRA MACOSAY.

No. 4224

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución deducida del expediente número 13/990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ALEJANDRO HERNANDEZ TOSCA, en contra de JOSE MENDEZ CALIXSO, con fecha ocho de Agosto del presente año, se dictó un acuerdo que en su punto segundo dice:--

SEGUNDO: Como lo solicita el actor ALEJANDRO HERNANDEZ TOSCA, en la diligencia de fecha dieciséis de Julio del presente año, y con fundamento en el Artículo 1411 del Código de Comercio Reformado y los numerales 543, 549, 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civil Vigente en el Estado de apelación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor el siguiente bien mueble consistente en el vehículo marca Dina, Modelo 1969, color blanco, motor F 019508, serie 009156, F.F.V. 1519003 con placas de circulación VT 0694; señalándose las nueve horas del día dos de Septiembre próximo, debiendo convocar postores por medio de Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro Diario de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tab., haciéndose las publicaciones por tres veces dentro de tres días por tratarse de un bien mueble, así como

también se ordena fijar los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos; será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$26,000,000.00 (VEINTISEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en que fuera valuado dicho bien mueble según dictámen rendido por el Perito Valuator SERGIO VALDEZ LAGOS para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente ante la Receptoría de Rentas de la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad por lo menos del diez por ciento en efectivo del valor fijado para llevar a efecto la subasta, conforme lo dispone el Artículo 553 del Código Procesal de aplicación Supletoria al de Comercio que copiado a la letra dice: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito o casa comercial que designe el Juez, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado en la fecha y hora señalada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA C. LICENCIADA MARIA ANTONIA

ELGUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LA C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE: Dos firmas ilegibles. SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS. CONSTE. Una firma ilegible.

Lo que transcribo para su publicación a través de la Prensa mediante tres Edictos que se publicarán de tres en tres días por tres veces en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Frontera, Tab., Agosto 14 de 1991.

A T E N T A M E N T E.

LA PRIMERA SECRETARIA DEL JUZGADO.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

3

No. 4242

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 344/989, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA como Mandatario de BANAMEX, S.N.C., en contra de la C. LORENA YAZMIN RAMIREZ TEJEDA, con fecha diez de julio de mil novecientos noventa y uno, se dictó un auto que copiado a la letra dice:--

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA TABASCO A DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--

Visto el escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Como lo pide el actor Lic. FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble correspondiente a la parte alícuota de la C. LORENA YAZMIN RAMIREZ TEJEDA, que a continuación se describe:--

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Ubicado en la avenida Adolfo Ruiz Cortinez número 605 de la Ciudad de Villahermosa Tabasco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa Tabasco bajo el número 504 del Libro General de entradas a folios 1732 al 1734 del libro de

duplicados, volumen 114, quedando afectados el predio 29354 a folios 234 del libro mayor volumen 112; con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, con una superficie total del terreno 212.75 metros cuadrados, al que le fue fijado un valor comercial de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES, SETECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N. TOTAL; en cuanto a la parte alícuota que se remata le fue fijado un valor comercial de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES, NOVECIENTOS OCHO MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N. y es postura legal para que el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.--

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberá depositar previamente en la secretaría Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta

Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta capital, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la secretaria de acuerdos MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe.--

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

No. 4,237

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL
DISTRITO
JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.
C. ROSA ESTELA LOPEZ RAMOS.
DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el Expediente Civil Número 45/989, reativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. NICOLAS CAMACHO PEREZ, en contra de la C. ROSA ESTHELA LOPEZ RAMOS, con fecha Diez de Abril de Mil novecientos ochenta y nueve, se dictó un proveído que copiado a la letra se lee y dice:-

"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL, DE JALAPA, TABASCO A DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-Por presentado NICOLAS CAMACHO PEREZ, con su escrito de cuenta, presentado en fecha veintisiete de marzo del presente año, y exhibe acta de matrimonio celebrado entre NICOLAS CAMACHO y ROSA ESTELA LOPEZ RAMOS, tres actas de nacimiento de INOCENTE ARTURO, SAUDI CRISTEL y ENIKA CAMACHO LOPEZ, expedida por la Oficial del Registro Civil de las Personas de Villahermosa Tabasco, constancia expedida por el Agente Municipal del Poblado Francisco J. Santamaria de este Municipio, copia fotostática debidamente certificada de acta levantada ante el Agente del Ministerio Público Adscrito, constancia del Delegado Municipal del Poblado Francisco J. Santamaria de este Municipio, expedida en favor de NICOLAS CAMACHO PEREZ, constancia nombre de NICOLAS CAMACHO PEREZ, expedida por el Teniente Coronel de Caballería Humberto Herrera Ponce, Director General de Seguridad Pública del Estado, y copias simples que acompaña, promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de ROSA ESTELA LOPEZ RAMOS, quien es de domicilio ignorado y de quien

reclamas las siguientes prestaciones:-al-UNICO.-La disolución del vínculo matrimonial que nos une.-Con fundamento en los artículos 266, 267 Fracción VIII y relativos del Código Civil, relacionados con los artículos 254, 255, 256, 257, 258 y 284 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigente en el Estado de Tabasco, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y con atento oficio dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia.-Con las copias simples exhibidas de la demanda corrásele traslado y emplácese a la demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación directamente a éste Juzgado, haciéndole saber que deberá señalar persona y domicilio en ésta ciudad para citas y notificaciones, caso contrario aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los Estrados de este Juzgado.-Con fundamento en el artículo 284 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hace saber a las partes que el período de ofrecimiento de pruebas es por DIEZ DIAS FATALES Y COMUN PARA AMBAS PARTES término que empezará a contarse al día siguiente de vencido el término para contestar la demanda salvo reconvencción o compensación.-Y apareciendo que la demandada es de domicilio ignorado según constancia expedida por el Director General de Seguridad Pública del Estado, con apoyo en el artículo 121 del Código adjetivo civil se ordena emplazar a la demandada por edictos, los que se insertaran en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Mayor circulación que se

editan en la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para que comparezca ante éste Juzgado en un término de cuarenta días a recoger las copias para el traslado y quede debidamente emplazada, término que corra al día siguiente de la última publicación de los Edictos.-Téngase por autorizado para oír citas y notificaciones a los Pasante de Derecho JOSE RAMON JUAN PEREZ, SALVADOR JUAN MONFORT y SERGIO SALVADOR JUAN PEREZ, con domicilio en los Estrados de éste Juzgado.-Notifíquese y Cúmplase.-ASI LO PROVEYO, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Mixto de Primera Instancia por y ante la Secretaría Judicial la C. MARIA ESTHELA RENDON MORA, quien certifica y da fé.-Dos firmas ilegibles.-

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación de los que se Editan en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, expido el presente EDICTO a los Veintitres días del mes de marzo de Mil novecientos noventa, en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO JUDICIAL CIVIL

P.D. CARLOS ARTURO GUZMAN RIVERA.

-3

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
H. CARDENAS, TAB.
1989 1991

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO CON DOMICILIO EN AV. PARAISO DE LA VILLA BENITO JUAREZ DE ESE MUNICIPIO SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TAB. QUE PRESIDIO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO DEL FUNDO LEGAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 400 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NORTE: 20.0 MTS. CON CALLE PARAISO

AL SUR: 20.0 MTS. CON TOMAS MARTINEZ
AL ESTE: 20.0 MTS. CON JOSE MELENDEZ
AL OESTE: 20.0 MTS. CON QUINTA MUNICIPAL
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO EN GENERAL, PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TIEMPO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS, DE ACUERDO

CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE TERRENOS DEL FUNDO LEGAL.
H. CARDENAS TABASCO A 13 DE AGOSTO DE 1991.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SR. RODOLFO SANCHEZ DE LA CRUZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DR. SALVADOR DOMINGUEZ COLORADO.

-3

No.4251

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
EL QUE SE INDICA
VILLAHERMOSA, TAB: AGOSTO 22 DE 1991
AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 193/90, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO promovido por el C. JESUS CALDERON LARA, en contra del C. ROSA OLIVIA ORTIZ LIEVANO, existen entre otras constancias lo siguiente:--
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
VILLAHERMOSA, TABASCO. DICIEMBRE QUINCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.--

Visto el escrito de cuenta, esta Secretaría acuerda:

PRIMERO.- Se tiene al C. JESUS CALDERON LARA parte actora en el presente juicio mediante su escrito de cuenta, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 459, 543, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente predio suburbano que a continuación se describe:--

a).-Predio suburbano ubicado en el callejón de las Piedras en la rancharía Miguel Hidalgo Primera sección municipio del Centro Tabasco. Medidas y colindancias: Norte 31.90 metros con Damasio López B.; SUR: 32.50 metros con Jesús Lázaro Vasconcelos y José Luis Piedra; ESTE: 11.50 metros con Antonio Osorio; OESTE 10.30 metros con callejón de las Piedras, con una superficie del terreno de 328.56 metros cuadrados y superficie de la construcción de 53.30 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el perito común la suma de \$45430,000.00 CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL 100/00, CERO CENTAVO, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.--

SEGUNDO.-Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento que sirve de base para el remate, para ser considerado como postores, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el

Estado, ubicado en la segunda planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad.--

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--

CUARTO.- Como lo solicita el ejecutante se le tiene como postor para tomar parte en la subasta de referencia, de conformidad con el artículo 554 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.--

Notifíquese personalmente, cúmplase.--

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe.--

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos:--Conste.--

En dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa, Yo, MANUEL ANTONIO CORDOVA S., Actuario Judicial del Juzgado Segundo de lo Civil, hago constar: que estando presente en los estrados de este juzgado el C. JESUS CALDERON LARA, promovente en el presente juicio, procedo a notificarle el auto que antecede, haciéndole saber que se señalan las diez horas del día seis de febrero del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de remate del bien hipotecado.--

En Nueve de Agosto del año de mil novecientos noventa y uno, doy cuenta a la Ciudadana Juez, con el escrito del actor,

recibido en dieciocho de Julio del año en curso:--Conste.--

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--

Visto, el escrito con que da cuenta la Secretaría, se acuerda:--

PRIMERO.- Apareciendo del Cuadernillo de Amparo número 220/91-5, que la quejosa interpuso recurso de revisión y que por acuerdo de fecha cinco de julio del año de mil novecientos noventa y uno, nos informa el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito, que el Tribunal Colegiado del Décimo Circuito, confirmó la sentencia pronunciada en el Juicio de garantías el cinco de marzo del año en curso, en la que se sobreseyó; por lo anterior y como lo pide el actor JESUS CALDERON LARA, dese cumplimiento al auto de fecha Quince de Diciembre del año de mil novecientos noventa, hágase las publicaciones de rigor, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Así, lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ADELITA MENDEZ CRUZ, Juez Segundo de lo Civil, del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial C. MARTHA MORALES PEREZ, que certifica y da fe.--

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--
LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARTHA MORALES PEREZ.

23

No.4249

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

MARIA ESPERANZA ALAYON AREVALO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE ANACLETO CANABAL No. 106 INT. 8 DE LA COL. 1ro. DE MAYO DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDÓ DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 300.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 25.00 MTS. CON TELVINA MURILLO DE R. AL SUR: 25.00 MTS. CON SEBASTIAN DOMINGUEZ

HERNANDEZ.

AL ESTE: 12.00 MTS. CON TOMAS RIOS HERNANDEZ.

AL OESTE: 12.00 MTS. CON PEDRO C. COLLADO Y JULIO C. VICKS R.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO

CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 AGOSTO DE 1991.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

DR. CESAR A. ROJAS HERRERA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ.

23

No. 4224

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA,
TABASCO.
AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 244/991, relativo a Diligencias de Información de Dominio, promovido por Leticia Cruz Gómez, en la vía de jurisdicción voluntaria, se dictó un auto que copiado a la letra dice:--

"...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. Por presentada la señora Leticia Cruz Gómez, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio Sub-Urbano ubicado en la carretera Vernet, lado Oeste de la calle Gil y Soénz de la Villa Benito Juárez, perteneciente a este Municipio, con superficie total de 400.00 M2 (CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS) con los siguientes linderos: Al Norte 40.00 metros con Ambrosio Morales Pascual; Al Sur, 40.00 metros con José Reyes Reyes; Al Este, 10.00 metros con Miguel Ignacio Martínez; y al Oeste, 10.00 metros con carretera Vernet. Con fundamento en los artículos 46, 47, 142, 143, 155, 254, 870, 871, 872 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE ACUERDA: Se admite y se da entrada a formarse expediente, regístrese, dése aviso de inicio a la H. Superioridad y al Representante Social, la intervención que en derecho le corresponda. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2932 del Código Civil vigente en el Estado, se le manda a dar amplia publicación por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y

en otro de los de Mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivamente. Conforme lo dispone los numerales de la Ley Sustantiva mencionada, cítese a los colindantes de la porción territorial en cuestión,

para que manifiesten lo que a sus derechos convengan, en un término de tres días contados al siguiente de la notificación de este asunto, en sus domicilios ampliamente conocidos ubicado en la carretera Vernet de la Villa Benito Juárez de este Municipio; asimismo, dése vista al Primer Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio para que manifieste lo que a sus derechos convenga dentro del mismo término. Fjense aviso en los lugares públicos del lugar de ubicación del predio de referencia, así como en los lugares de costumbres de esta ciudad. Previa amplia publicidad a la presente Información de Dominio. Recíbese la prueba Testimonial a cargo de los señores Eleazín Morales Mendoza, Francisco Morales Gómez e Isabel Gómez Pérez, mismos que deberán presentarse plenamente identificados y a satisfacción de este tribunal, sin cuyo requisito no se llevará a efecto la diligencia en cuestión, acorde al artículo 356 del Código Procesal Civil en vigor. Apareciendo que el Director del Registro Público y del Comercio, tiene su domicilio conocido en la ciudad de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese exhorto con las inserciones necesarias al ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de ese Distrito

Judicial, para los efectos de que en auxilio y cooperación de este juzgado, le dé vista del presente proveído a fin de que exprese lo que a sus derechos convenga. Se tiene como domicilio para oír citas y notificaciones el despacho ubicado en la Avenida Puxcatán número 27 de esta ciudad, y autorizando para que las reciba en su nombre aún las de carácter personal al Abogado JOSE G. CAMACHO MARTINEZ-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. Así lo acordó, manda y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por y ante el Primer Secretario Judicial que certifica y da fé..." Dos firmas ilegibles al calce: Rúbricas:--

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en nueve días consecutivamente, expíase el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, el día primero de junio de mil novecientos noventa y uno.---

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIV.

LIC. MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ.

3

No. 4245

JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

En el expediente número 47/983-6, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por PABLO MARIN CHAY Apoderado del BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en contra de JOSE GUADALUPE LEAL CORONA Y OTRA, se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, para la celebración de la Segunda Almoneda de remate del siguiente bien inmueble, mismo que se ubica en el municipio de SOLOSUCHIAPA, CHIAPAS.-----

PREDIO RUSTICO denominado "EL VERDUL", con una superficie de NOVENTA

HECTAREAS, con valor pericial de \$13'500,000.00 TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.

Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial del predio, los postores deberán depositar en la NACIONAL FINANCIERA, el diez por ciento del valor señalado.-----

Para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno de esta Entidad Federativa, por tres veces dentro del término de nueve días y en el Diario de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como para que sean fijados en los sitios públicos acostumbrados, expido la presente

a los quince días del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y uno, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO.

LIC. MA. DEL CARMEN LAZARO MORALES.

No. 4260

DIVORCIO NECESARIO

**C. NELLY DEL CARMEN GOMEZ PEREZ.
DONDE SE ENCUENTRE
PRESENTE.**

En el expediente Civil Número 192/991, relativo a VIA ORDINARIA CIVIL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovida por el C. ROGELIO BETANCOURT GONZALEZ en contra de NELLY DEL CARMEN GOMEZ PEREZ, con fecha diecinueve de Agosto del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:

VISTOS; Por presentado el C. ROGELIO BETANCOURT GONZALEZ, con su escrito de cuenta, copias simples y anexos que acompaña, consistentes en Una Constancia de Domicilio ignorado de fecha veintitres de Julio del presente año expedida por el Licenciado ARTURO ALVAREZ YAMADA, Director de Seguridad Pública Municipal, Acta de Matrimonio Certificado número 52 de fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta y uno de ROGELIO BETANCOURT GONZALEZ Y NELLY DEL CARMEN GOMEZ PEREZ y Acta de Nacimiento Certificada número 844 de fecha nueve de Enero de mil novecientos ochenta y dos de ROGELIO BETANCOURT GOMEZ expedida por el Licenciado FRANCISCO MOHA MARQUEZ Director del Registro Civil de Villahermosa, Tabasco señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 224 de la calle Francisco I. Madero de ésta Ciudad, y autorizando para oír y recibir las en su nombre y representación a los CC. Licenciados GEMA LETICIA CASTELLANOS TORRES, RAFAEL DOMINGUEZ AVALOS MIGUEL ANGEL ESTRADA SANCHEZ, con Cédula Profesional número 100701, 1493621 y 1493395 respectivamente, autorizándolos inclusive, para que lean, revisen, tomen nota del expediente que con promoción se inicia y recojan toda clase de documento que se deriven del presente juicio, otorgando desde ahora al primero de los mencionados Mandato Judicial en los términos del Artículo 2495 del Código Civil Vigente en el Estado, para que me represente en el presente juicio hasta su total terminación incluyendo la Segunda Instancia y el Juicio de Amparo en su caso, promoviendo en la VIA ORDINARIA

CIVIL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, en contra de NELLY DEL CARMEN GOMEZ PEREZ, quien resulta ser de domicilio ignorado y de quien demando en la VIA ORDINARIA CIVIL las siguientes prestaciones: a).- La disolución del Vínculo Matrimonial que nos une.- B).- La Sociedad Conyugal que tenemos constituida. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.- D).- La pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre nuestros hijos, SE ACUERDA:- PRIMERO.- Se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, con fundamento en los artículos 266, 267 Fracción VIII, 283 regla primera, 285, 286, 287, 288 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado; I, III y IV, 24, 44, 155 Fracción IV, XII, 110, 111, 121 Fracción II, 254, 255, 258, 265, 616 y demás relativos del Código Adjetivo Civil, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Oficina bajo el número que le corresponda y dése avisos de su inicio a la H. Superioridad.- SEGUNDO.- Toda vez que la demandada NELLY DEL CARMEN GOMEZ PEREZ resulta ser de domicilio ignorado notifíquesele el presente proveído por medio edictos que se publicarán de tres en tres días hasta completar tres publicaciones en el Diario Oficial que se edita en el Gobierno del Estado, así como en el Diario de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con base en el artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor haciéndole saber que se encuentra a su disposición en este Juzgado por un término de cuarenta días las copias de la demanda interpuesta en su contra por el C. ROGELIO BETANCOURT GONZALEZ concediéndosele nueve días más para que produzca su contestación emplazándola de esta forma y advertida que de no hacerlo en ese lapso de tiempo, se le tendrá por fictamente confesa de los hechos constitutivos de la demanda. así mismo se le hace saber a las partes que el término probatorio es de diez días fatales y comunes a las partes, que empezará a contarse al día siguiente en que haya vencido el término para

contestar la demanda, salvo cuando se hubieren opuesto reconvencción o compensación, pues en estos casos el término empezará a correr al día siguiente en que se haya vencido el término para contestar la demanda, salvo cuando se hubieren opuesto reconvencción o compensación, pues en estos casos el término empezará a correr el día siguiente en que se haya vencido el término para el desahogo de estas excepciones.- TERCERO.- Dígase al promovente que deberá ratificar el Mandato Judicial que otorga en favor de la Licenciada GEMA LETICIA CASTELLANOS TORRES, a las catorce horas de cualquier día hábil ante este Juzgado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LA C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO QUE CERTIFICA Y DA FE. Dos firmas ilegibles.- En diecinueve de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Uno, se publicó el auto que antecede, se registró el expediente en el Libro de Gobierno bajo el número 192/991, y se dió avisos de su inicio a la H. Superioridad.- Conste.- Una firma ilegible.-

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa mediante edictos que se publicarán de tres en tres días hasta completar tres publicaciones en el Diario Oficial que se edita en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, así como en el Diario de mayor circulación del Estado.

Frontera, Tab., Agosto 20 de 1991.
A T E N T A M E N T E

1RA. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

No. 4253

JUICIO SUMARIO CIVIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

C. SEVERINO DAMASCO RUIZ
O A QUIEN LEGALMENTE
REPRESENTE SUS DERECHOS.

En el cuadernillo de la Sección de Ejecución de Sentencia derivada del expediente principal número 892/973 relativo al Juicio Sumario Civil de Otorgamiento y Firma de Contrato de Compraventa, promovido por el C. JORGE MARIN ZURITA Y MARIA DEL ROSARIO LOPEZ DE M. en contra del C. SEVERINO DAMASCO RUIZ, con fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, MAYO CATORCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- Vistos los escritos de cuenta y sus anexos, así como el estado procesal que guardan los presentes autos, se acuerda.- PRIMERO.- Por presentada la C. MARIA DEL ROSARIO LOPEZ DE MARIN, por sí y como Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del C. JORGE ARNULFO MARIN ZURITA, carácter que se le reconoce con vista en el Testimonio de la Escritura Pública Número 478 del Volumen XIV, de la Notaría Pública Número Siete de esta Ciudad, que contiene PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, que le otorgara el indicado, el día veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho; para todos los efectos legales a que haya lugar. SEGUNDO.- Se tiene a la ocursoante promoviendo en la vía de Apremio, la Ejecución de la Sentencia dictada en los autos del expediente en que se actúa, con

fecha tres de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, que causó ejecutoria el día cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y seis; por lo tanto, y con fundamento en los artículos 479, 480, 496 fracción III, 508 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se FORMA EL INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN LA VIA DE APREMIO, teniéndose por designado al Licenciado Manuel Gil Marín, Notario Público Número Siete, con domicilio en la calle Hidalgo número ciento veinticuatro despacho 5, de esta ciudad, para que elabore la Escritura Pública en la que se Formalice el contrato de Compraventa a que se refirió el juicio tramitado y la sentencia a ejecutar. TERCERO.- Requiérase al demandado SEVERINO DAMASCO RUIZ, o a quien legalmente lo represente para que en el término de VEINTE DIAS contados a partir de que surta efectos la notificación, ocurra ante el Notario Público designado a otorgar la escritura correspondiente, apercibidos que de no hacerlo en ese lapso, en cumplimiento al punto cuarto del fallo a ejecutar, lo hará la suscrita en su rebeldía, asentándose así en la escritura que al efecto se otorgue y firme.- CUARTO.- Notifíquese la tramitación de esta Ejecución de Sentencia a SEVERINO DAMASCO RUIZ o a quien LEGALMENTE REPRESENTA SUS DERECHOS, por medio de Cédula personal fijada en los estrados del

Juzgado y por medio de publicaciones del presente proveído que se hagan en el Periódico Oficial del Estado y otros de los de

mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, por analogía con el artículo 121 fracción II y 113 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor en El Estado. Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Martha Morales Pérez, que autoriza y da fe. dos firmas ilegibles. Rúbricas.-----

EN VIA DE NOTIFICACION AL C. SEVERINO DAMASCO RUIZ O A QUIEN LEGALMENTE REPRESENTA SUS DERECHOS, Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

1-23



No.4256

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.
AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 74/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. JORGE ARTURO PEREZ ALONSO en su carácter de Endosatario en Procuración de BANCO B.C.H., S.N.C., en contra de SAMUEL OTEO PEREZ como suscriptor principal y JOSEFA RUIZ HERNANDEZ DE OTEO como aval, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y uno, se dictó un auto que copiado a la letra dice:—

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO A SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.—

Visto el escrito de cuenta se acuerda:—

PRIMERO: Como lo pide el actor en su escrito de cuenta y en virtud de que el término concedido a la parte demandada para objetar el avalúo exhibido por el perito presentado por la parte actora, se tiene por aprobado el mismo para todos los efectos legales correspondientes.—

SEGUNDO: Como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, séquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: Ubicado en Andador número 5 entre las calles Luis Jaider y Pedro Gutierrez de la

Colonia Triunfo La Manga, actualmente Gaviota Sur, de esta Ciudad de Villahermosa Tabasco, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, con una superficie total de 157.50 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 2435 del Libro General de entradas afectando al predio número 55,796 a folio 146 del libro mayor, volumen 218; al que le fue fijado un valor comercial de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 08/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que desean intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la secretaría Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Planta alta del edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que le sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Se le tiene por perdido el derecho de intervenir en el avalúo y subasta del bien inmueble embargado al acreedor reembargante SERFIN S.N.C., en virtud de haber concluido el término que para ello se le concedió.

QUINTO: Como lo previene el artículo 1411, del Código de

Comercio antes citado, anunciarlo por TRES-VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Días de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, en convocación de postores; entendiéndose que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA-VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Notifíquese personalmente y cumplase.

Lo proveyó mandó y firmó la Caudatana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada ADELITA MENDEZ CRUZ, por ante la secretaria Judicial ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autografa y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste. Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES-VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

123



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficina Mayor de gobierno

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobarrutia s/n, Ciudad Industrial, o al Teléfono 2-77-88 de Villahermosa, Tabasco